

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

LINEAMIENTOS:

El procedimiento a llevarse a cabo para el Proceso de Rendición de Cuentas, tiene su inicio con la Convocatoria por parte del Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, cuya agenda contiene:

- Socializar los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la resolución N° PLE-CP-CCS-T-E-207-19-12-2018.
- Establecimiento de fechas límite para el cumplimiento de las diferentes fases para la rendición de Cuentas.
- Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Designación de los responsables, del Registro del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Informático del CPCC, conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De conformidad a resolución N° PLE-CP-CCS-T-E-207-19-12-2018 el Proceso de Rendición de Cuentas deberá cumplir las siguientes Fases:

FASE 1. ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR: Del 02 al 31 de enero de 2019.

- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, solicitará vía Memorando a las direcciones institucionales sus informes de Gestión sobre sus actividades realizadas en periodo 2018.
- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Una vez consolidados los informe de Gestión de las distintas áreas elaborará el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Una vez elaborado el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, socializará dicho documento a las áreas institucionales para su conocimiento.

FASE 2. DELIBERACIÓN: Desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2019

- Mediante la Página Web de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, difundirá el informe Preliminar de Rendición de cuentas a la Ciudadanía, y; extenderá la invitación por parte del Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para la Deliberación del citado documento al público en general.

FASE 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO: Hasta el 31 de marzo de 2019

- El responsable del registro del Formulario del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema informático del CPCCS, de conformidad al Art. 12 de la Ley Orgánica del

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ingresará la información proporcionada por las áreas institucionales en los formatos establecidos para tal efecto.

- El responsable del Proceso Rendición de Cuentas, presentará el informe definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

FASE 4. EVALUACIÓN: Del 01 al 30 de abril 2019

- En esta fase la Ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadanía verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.

